



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



"I.M.C.F.D."

S.O. 03/2020

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 03/2020 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

En la Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas, del día 21 de julio del 2020, fecha y hora señalada en el Orden del Día emitida para tal efecto por parte del Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz, encargado De Despacho de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en el ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 18, Fracción VI del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y demás delegadas por la Junta Directiva, se hace constar que se encuentran reunidos para la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, con Fundamento en los Artículos 1°, 2° Fracción III, 28 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, quienes lo integran, en la sala de juntas del Gimnasio Tricentenario "Lic. Manuel Gómez Morín", ubicado en la Avenida Homero No. 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, encontrándose presentes los **C.C. Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz**, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Presidente del Comité; **Ing. Ruth Fabiola Duarte Contreras**, Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Secretaria del Comité; **Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón**, Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Vocal del Comité; el **Lic. Cesar Amín Anchondo Álvarez**, Síndico Municipal y Asesor del Comité, representado por el Lic. **Pedro Joel Villanueva Gallo**; y la Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Titular del Órgano Interno de Control, Titular del Órgano Interno de Control, representado por el **Lic. Juan Antonio Olague Barraza**.

I.- Para el desahogo del Punto No. I de la Orden del Día se procede a pasar lista de los Integrantes del Comité, encontrándose presentes los integrantes del mismo.

II.- En virtud de lo anterior, se declara que existe **Quórum legal** para sesionar, y por lo tanto, queda instalada la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.

III.- Para el desahogo de la Orden del Día, el Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón, Jefe del Departamento de Jurídico del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, somete a análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo los procedimientos licitatorios para la contratación de de los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

- a) Adquisición de 400 Termómetro Digital Infrarrojo por medio de procedimiento de adjudicación directa con un monto de \$299,976.00



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



(DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Para la adquisición de 400 Termómetros Digital Infrarrojo para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor Ofelia Luz Mercedez Zegarra Holder con R.F.C. ZEHO700129Q23, por un monto de **\$299,976.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. SA/0049/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CONCEPTO
400 TERMOMETROS DIGITAL INFRARROJO

49

-Se anexa al presente el estudio de mercado.

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por **unanimidad de votos**, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Para la adquisición de 400 Termómetro Digital Infrarrojo para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor Ofelia Luz Mercedez Zegarra Holder con R.F.C. ZEHO700129Q23, por un monto de **\$299,976.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. SA/0049/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

IMCFD/C.A./0019/10
SO 3/AD/09/2020



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



- b) Adquisición de 4000 CUBREBOCAS KN95 por medio de procedimiento de **adjudicación directa** con un monto de \$114,004.80 (CIENTO CATORCE MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.) mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Para la adquisición de 4000 CUBREBOCAS KN95 para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor Carlos Alberto Araujo Caraveo con R.F.C. AACC800712831, por un monto de **\$114.004.80 (CIENTO CATORCE MIL CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. SA/0048/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CONCEPTO
4000 CUBREBOCAS KN95

20

-Se anexa al presente el estudio de mercado.

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por **unanimidad de votos**, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Para la adquisición de 4000 CUBREBOCAS KN95 para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor Carlos Alberto Araujo Caraveo con R.F.C. AACC800712831, por un monto de **\$114.004.80 (CIENTO CATORCE MIL CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. SA/0048/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

20

503 XAD/10/2020



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



- c) Adquisición de 400 CARETAS DE PROTECCION FACIAL CON VISERA DE PROLIPROPILENO por medio de procedimiento de adjudicación directa con un monto de \$39,440.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Para la adquisición de 400 CARETAS DE PROTECCION FACIAL CON VISERA DE PROLIPROPILENO para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor la persona moral "PROCESADORA DE MINERAL DEL REAL DE MAJALCA S.A. DE C.V." con R.F.C. PMR130506GM2, por un monto de **\$39,440.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. SA/0058/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CONCEPTO

400 CARETAS DE PROTECCION FACIAL CON VISERA DE PROLIPROPILENO

-Se anexa al presente el estudio de mercado.

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Para la adquisición de 400 CARETAS DE PROTECCION FACIAL CON VISERA DE PROLIPROPILENO para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor la persona moral "PROCESADORA DE MINERAL DEL REAL DE MAJALCA S.A. DE C.V." con R.F.C. PMR130506GM2, por un monto de **\$39,440.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



erogación según Oficio No. SA/0058/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

S.O.-3/A.01/11/2020

- d) Adquisición de 400 piezas de TAPETE PVC CON 2 BLOQUES MODULARES MAS ALFOMBRADO DE SECADO por medio de procedimiento de adjudicación directa con un monto de \$106,720.00 (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

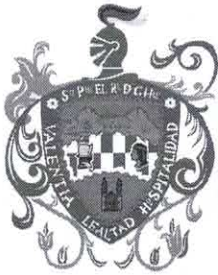
Para la adquisición de 400 piezas de TAPETE PVC CON 2 BLOQUES MODULARES MAS ALFOMBRADO DE SECADO para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor la persona moral "PROCESADORA DE MINERAL DEL REAL DE MAJALCA S.A. DE C.V." con R.F.C. PMR130506GM2, por un monto de **\$106,720.00 (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. SA/0052/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CONCEPTO
400 piezas de TAPETE PVC CON 2 BLOQUES MODULARES MAS ALFOMBRADO DE SECADO

-Se anexa al presente el estudio de mercado.

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Para la adquisición de 400 piezas de TAPETE PVC CON 2 BLOQUES MODULARES MAS ALFOMBRADO DE SECADO para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor la persona moral "PROCESADORA DE MINERAL DEL REAL DE MAJALCA S.A. DE C.V." con R.F.C. PMR130506GM2, por un monto de **\$106,720.00 (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. SA/0052/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

SO 3 / AD 12 / 2020

- e) Adquisición de 400 piezas de galones de SANITIZANTE ALCOHOL GEL CON DOSIFICADOR por medio de procedimiento de **adjudicación directa** con un monto de \$125,332.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Para la adquisición de 400 piezas de galones de SANITIZANTE ALCOHOL GEL CON DOSIFICADOR para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor la persona física Jesus Manuel Baeza Jaquez, por un monto de **\$125,332.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. SA/0051/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CONCEPTO

400 piezas de galones de SANITIZANTE ALCOHOL GEL CON DOSIFICADOR

203 D

-Se anexa al presente el estudio de mercado.

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por **unanimidad de votos**, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

9

8

7



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



Para la adquisición de 400 piezas de galones de SANITIZANTE ALCOHOL GEL CON DOSIFICADOR para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor la persona física Jesus Manuel Baeza Jaquez, por un monto de **\$125,332.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. SA/0051/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5.03/40/13/2020

- f) Adquisición de 400 piezas de Bolsa blancas tipo non woven con impresión en serigrafía a una sola tinta por medio de procedimiento de **adjudicación directa** con un monto de \$7,160.00 (SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Para la adquisición de 400 piezas de Bolsa blancas tipo non woven con impresión en serigrafía a una sola tinta para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor la persona moral "LASER SPORT S.A. DE C.V." con R.F.C. LSD140117SN2, por un monto de **\$7,160.00 (SIETE MIL CIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. SA/0053/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CONCEPTO
400 piezas de Bolsa blancas tipo non woven con impresión en serigrafía a una sola tinta

24

-Se anexa al presente el estudio de mercado.

9

8

7



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por **unanimidad de votos**, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Para la adquisición de 400 piezas de Bolsa blancas tipo non woven con impresión en serigrafía a una sola tinta para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor la persona moral "LASER SPORT S.A. DE C.V." con R.F.C. LSD140117SN2 por un monto de **\$7,160.00 (SIETE MIL CIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. SA/0053/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

S.O.S/AD/19/2020

- g) Adquisición de 400 piezas de Cubrebocas Sublimado corte tipo KN95 por medio de procedimiento de **adjudicación directa** con un monto de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Para la adquisición de 400 piezas de Cubrebocas Sublimado corte tipo KN95 para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor la persona física Marco Paolo Vega Cabrera con R.F.C. VECM780912GG0, por un monto de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. SA/0054/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CONCEPTO
400 piezas de Cubrebocas Sublimado corte tipo KN95

25

-Se anexa al presente el estudio de mercado.

9

7



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por **unanimidad de votos**, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Para la adquisición de 400 piezas de Cubrebocas Sublimado corte tipo KN95 para el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020", se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 21 de julio del 2020 al 31 de diciembre del 2020, la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor la persona física Marco Paolo Vega Cabrera con R.F.C. VECM780912GG0, por un monto de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. SA/0054/2020 de fecha 17 de julio de 2020. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

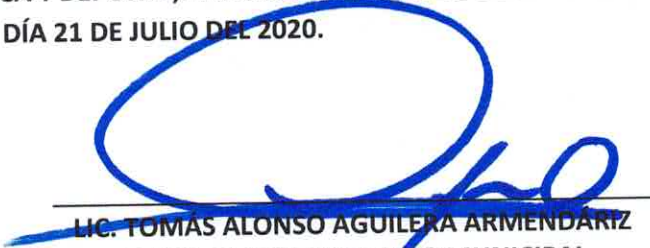
S. 03/A. 01/5/2020

Una vez analizados y aprobados los puntos anteriores, se notifican los siguientes Asuntos Generales:

Se da lectura al acta redactada durante la sesión para su debida suscripción.

No habiendo otro asunto que tratar y no existiendo ninguna manifestación por quienes están presentes en este acto, según el Punto VI de la Orden del Día, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, siendo las **13:00 horas** del mismo día y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON, EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2020.


LIC. TOMAS ALONSO AGUILERA ARMENDÁRIZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



ING. RUTH FABIOLA DUARTE CONTRERAS
SUBDIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

LIC. MARCOS BERNARDO FLORES ANTILLÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE, VOCAL

LIC. PEDRO JOEL VILLANUEVA GALLO
REPRESENTANDO AL SÍNDICO MUNICIPAL, ASESOR DEL COMITÉ

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
REPRESENTANDO AL ORGANO INTERNO DE CONTROL